



Una respuesta del Observatorio OETEC

**La denuncia de Nisman y la
cuestión energética nacional**

**Una respuesta del Observatorio OETEC
La denuncia de Nisman y la cuestión energética nacional**

Por Federico Bernal¹ y Ricardo De Dicco²

Índice temático

Presentación.....	3
Resumen Ejecutivo	4
CAPÍTULO 1 - Sobre la "crisis energética" y la "necesidad" de petróleo iraní.....	7
<i>Sobre el accionar de la Presidenta de la Nación.....</i>	10
CAPITULO 2 - Sobre la supuesta " <i>crisis energética</i> " y la " <i>necesidad</i> " de petróleo iraní	13
CAPÍTULO 3 - Conclusiones y un llamado de alerta	19
Bibliografía.....	22

¹ Federico Bernal es Director General del OETEC.

² Ricardo De Dicco es Director de Investigación Científica y Tecnológica del OETEC.

Presentación

El miércoles 15 del corriente, el fiscal Alberto Nisman se presentó ante las cámaras del Canal TN (propiedad del Grupo Clarín) -específicamente en el Programa A Dos Voces- para "denunciar la existencia de un plan delictivo" orquestado por el Poder Ejecutivo Nacional "destinado a dotar de impunidad a los imputados de nacionalidad iraní acusados" en la causa AMIA. Como es sabido, la denuncia, presentada ante la Justicia, fue dirigida a la Presidenta de la República Argentina Dra. Cristina Fernández de Kirchner. En su referida participación televisiva, el fallecido fiscal expresó que uno de los motivos principales del "plan criminal" de encubrimiento de los imputados en dicha causa fue la necesidad del gobierno argentino de "por un lado, acercarse geopolíticamente a Irán... por otro lado, restablecer relaciones diplomáticas y, ante la severa crisis energética que sufría la Argentina, comprarle petróleo a Irán, [y] que Irán comprara eventualmente granos... Ante esa decisión argentina, que nos guste o no, insisto, es legítima, dicen [en el gobierno]: este proyecto político que tenemos es inviable en la medida que subsistan las acusaciones por la causa AMIA. Entonces hay que borrar estas acusaciones".

Desde el Observatorio de la Energía, la Tecnología y la Infraestructura para el Desarrollo (OETEC) respondemos el falaz argumento de "crisis energética", pilar de la maquinación política contra la Presidenta de la Nación pergeñada por los enemigos históricos del pueblo argentino, tanto de adentro como de afuera. En igual sentido, refutamos por absolutamente insostenible y artero el argumento empleado por Nisman de importar petróleo como solución a una inexistente situación de emergencia energética nacional. A tales fines, OETEC realizó un análisis completo y exhaustivo de las 289 páginas que conforman la denuncia hoy en manos del Juez Federal Ariel Lijo, denuncia cuyo acceso es público desde el día 20 de enero. Validado sobre hechos reales comprobables y verificables.

Dividiremos nuestro informe en un resumen ejecutivo y tres capítulos. En el primer capítulo daremos cuenta de cómo se utilizó en la denuncia uno de los principales caballitos de batalla políticos del conservadurismo en la Argentina como es el recurrente argumento de "crisis energética", con qué frecuencia se le echó mano y a través de qué fuentes. Se demostrará lo endeble de las supuestas "pruebas", su insospechado origen y el caprichoso armado de un relato tendiente a demostrar la hipótesis de encubrimiento. A propósito, llama poderosamente la atención la ausencia de recortes periodísticos (tan abundantes para los restantes temas) que avalen la "severa crisis energética", esto es, el principal móvil del "plan criminal" según Nisman. En el segundo capítulo, analizaremos técnicamente si el diagnóstico de "crisis energética" se aplica a la Argentina y si nuestro país realmente precisa de forma perentoria de crudo (iraní o del origen que sea). Por último, unas breves conclusiones y un llamado de alerta.

Resumen Ejecutivo

Según argumenta la denuncia del Fiscal Nisman contra la Presidenta de la Nación, entre otros funcionarios, el acuerdo con Irán tiene un trasfondo energético: "el petróleo iraní tendría la capacidad de aliviar la severa crisis energética". Consideraciones principales:

1) La denuncia del fallecido Fiscal Federal Alberto Nisman se trata de uno más de los tantos atentados desinformativos a los que medios de prensa como Clarín y La Nación, entre otros, nos tienen más que acostumbrados. En efecto, la denuncia arma su forzado y caprichoso relato incriminador echando mano a los mismos artículos críticos que los referidos matutinos vienen publicando en relación a la causa AMIA desde comienzos de la época kirchnerista. En materia energética, médula de la denuncia, llamativamente no aparece ningún artículo periodístico crítico como prueba o fuente.

2) La argumentación energética y petrolera esgrimida por Nisman, como se dijo, medular para su denuncia, es insostenible. Y esto no es un dato menor sino el dato clave, desde que la denuncia por encubrimiento parte de la hipótesis de una situación desesperante de "crisis energética", la cual supuestamente condujo a una más desesperante ansia por el petróleo de la nación asiática.

3) Sus elementos probatorios no sólo son insólitamente frágiles, sino también y una vez contrastados con la realidad hidrocarburífera y energética -que el Fiscal de la Nación, Alberto Nisman rehuyó analizar con el debido rigor técnico, madurez, seriedad y objetividad-, los elementos probatorios que cita devienen en sencillamente grotescos.

4) Para acreditar su argumento de situación energética crítica, el Fiscal Federal de la Nación Alberto Nisman fundamentó su denuncia recurriendo en calidad de "peritos" energéticos y petroleros a los que él mismo imputó por supuesto encubrimiento. Así que nos preguntamos: ¿en calidad de expertos energéticos y petroleros quienes para él son supuestos encubridores terroristas? ¿Cómo puede ser que un Fiscal Federal de la Nación, que fundamenta su denuncia contra la Presidenta de la República desde el petróleo y la energía, no se haya tomado el trabajo de convocar a técnicos de las autoridades competentes nacionales en esta materia (Secretaría de Energía de la Nación, CAMMESA, ENARGAS, etc.) para verificar la real existencia de una situación energética crítica, situación de la que parte y sobre la que monta toda su denuncia?

5) La Argentina no tiene una "crisis energética". Ese concepto proviene de los representantes y defensores del neoliberalismo energético (lo hemos

desenmascarado en el reciente el libro "Ex Secretarios de Energía bajo la lupa",³ así como de los medios de comunicación vinculados a una Argentina dependiente, atrasada y socialmente excluyente.

6) Entre 2003 y 2013, la demanda del Mercado Eléctrico Mayorista a nivel hogares, industrias y comercios creció un 47%, 43% y 28% respectivamente. ¿Severa crisis energética? Solo para tener una idea del incremento: la demanda anual en gigavatios/hora del sector residencial creció entre 2004/14 el doble de lo que creció entre 1983 y 2003 (¡20 años!). Al respecto, ¿se habrá preguntado Nisman cómo se explica que el PBI haya crecido más de un 80% entre 2003 y 2014? ¿Puede una economía crecer e incorporar a millones de argentinos al sistema -excluidos y postergados por décadas- en un escenario de "severa crisis energética"? El suministro energético abundante, seguro y barato fue la causa del desarrollo argentino en estos últimos once años.

7) La Argentina importa cantidades insignificantes de petróleo. En el acumulado Enero-Noviembre de 2014 la importación de petróleo participó con el 1,9% de la oferta total de petróleo del país, mientras que la producción local con el 98,1% restante. El 72,3% del crudo importado procedió de Bolivia (operación realizada por Refinor, que importa históricamente crudo boliviano para luego exportar a dicho país combustibles líquidos, particularmente gasoil). El 27,7% restante procedió de Nigeria, que por tratarse de crudo liviano mejora el proceso de refinación en las plantas locales. NUNCA se importó petróleo iraní; mucho menos se justifica hacerlo ahora, con la reversión de las tendencias declinantes en la producción de crudo y gas a nivel nacional.

8) La Argentina importa combustibles derivados del petróleo y gas natural. En ambos casos no necesita de Irán. En cuanto al gas natural, Irán carece de plantas de licuefacción de gas natural y por consiguiente no exporta gas natural licuado (GNL) por vía marítima.

9) En cuanto al petróleo iraní, supongamos por un momento el gobierno nacional se hubiera decidido a analizar la importación de crudo persa. ¿Por qué semejante decisión hubiera sido una absolutamente equivocada (y por eso mismo jamás se realizó)? Porque el petróleo de Irán, de acuerdo a su composición de azufre (1,3% o superior), antes de ser adquirido por nuestro país debe necesariamente ser procesados en origen. De lo contrario no podría ser utilizado por nuestro parque refinador. En consecuencia, el crudo iraní sería más costoso y hasta podría llegar a ser más caro que un Bonny Light de Nigeria (que sí importamos). Asimismo, el petróleo que nuestro país decida importar debe cumplir siempre con especificaciones de calidad locales. No todo petróleo extranjero por el sólo hecho de ser petróleo sirve a la Argentina.

³ Bernal, Federico; Sabbatella, Ignacio; De Dicco, Ricardo (2014). *Ex secretarios de Energía bajo la lupa*. Editorial Planeta. Buenos Aires, 2014.

10) OETEC desea recordarle al pueblo argentino que maquinaciones de esta naturaleza basadas en denuncias, campañas mediáticas, campañas políticas, adjetivaciones varias, etc. todas las cuales conducen o se proponen ensuciar a un gobierno (en este caso el nuestro) de "Estado terrorista", a su máxima autoridad de una "criminal aliada al terrorismo internacional" y vinculado a él por intereses geopolíticos, petroleros (energéticos) y de venta de armas, OETEC desea recordarle pues al pueblo argentino que maquinaciones de esta naturaleza han constituido, en función de la reciente experiencia histórica, el primer eslabón para invasiones militares de la OTAN y sus aliados.

11) Este artículo de The Telegraph (Reino Unido) publicado el 19/01/15 merece especial atención:

"Argentine prosecutor who accused Cristina Kirchner over 1994 bombing found dead". Traducimos: "Fiscal argentino que acusó a Cristina Kirchner sobre el atentado de 1994 aparece muerto". ¿Así que Nisman acusó a la Presidenta de haber perpetrado el atentado de la AMIA? ¿Se trata de un descuido del periodista y de los correctores del referido diario? Se trata, sin lugar a dudas, de la primera bomba (de tinta y celulosa) de las corporaciones que, en el plano mediático, responden a los intereses extranjeros contra la Argentina.

12) En esta estrategia imperialista ya en marcha, la muerte del fiscal es la verdadera operación. Y por eso mismo, la "cuestión Nisman" ya trasciende el plano local. Se trata, como la Presidenta señaló para la Causa Malvinas, de una cuestión regional e internacional.

CAPÍTULO 1 - Sobre la "crisis energética" y la "necesidad" de petróleo iraní

1. La palabra clave "petróleo" atraviesa la totalidad de la denuncia con 46 referencias. La primera es en la página 7; la última es en la página 275. Por su parte, "urgencia energética" y "crisis energética" figuran 3 y 7 veces respectivamente en todo el documento.

2. Tan tempranamente como en la página 3 de la denuncia, aparece la siguiente frase que incluye la palabra clave "urgencia energética" (el subrayado es nuestro). Nisman nos introduce así en la denuncia: "...para la época en que se urdió e instrumentó el plan criminal, la urgencia energética que atravesaba y atraviesa nuestro país y el anhelo por restablecer plenas relaciones comerciales a nivel estatal, ligados a una visión geopolítica de acercamiento con la República Islámica de Irán fueron, según las pruebas con que se cuenta, los factores determinantes para que la primera mandataria, Dra. Cristina Elisabet Fernández, con la necesaria e inestimable participación y colaboración de Héctor Timerman, tomara la aciaga decisión de llevar adelante este plan de impunidad, sacrificando la justicia en el caso AMIA".

3. En la página 7 aparece la ligazón entre la "urgencia energética" o "crisis energética" y la supuesta intención oficial de solucionarla eligiendo recurrir al cercano y poco conflictivo país Irán (léase, al petróleo iraní). Nisman explica que el "acercamiento [entre ambos gobiernos, aunque supuestamente motorizado por el argentino] implicó por parte de las autoridades del gobierno argentino aquí denunciadas, sacrificar una causa judicial en trámite, desconocer lo decidido por la justicia nacional y urdir un plan criminal para borrar de un plumazo las serias acusaciones que pesan sobre los prófugos iraníes, pretendiendo otorgarles impunidad definitiva. Algo inédito y nunca visto". Luego, y acá aparece por primera vez la cuestión del petróleo persa, se lee (subrayado es nuestro): "No se trata de una afirmación dogmática [la de su cita anterior]; se aportan en esta denuncia múltiples elementos probatorios que confirman que el anhelo por el petróleo iraní fue uno de los motores de las acciones delictivas denunciadas". Veremos en el segundo capítulo qué sustento técnico tiene esta hipótesis.

4. ¿Existen las pruebas que demostrarían fehacientemente la verificación de una situación energética nacional catastrófica como la que pinta Nisman? Y más importante aún, ¿existen las pruebas que confirmarían como móvil principal a una situación de "crisis energética"? En ambos casos, las pruebas deberían ser aquellas que tengan como fuente al mismísimo Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y más aun validada sobre hechos ciertos y comprobables. Es decir, el Poder Ejecutivo debería ser quien reconociese una situación de "crisis energética" o de "urgencia energética" para el país, lo cual, según Nisman, desembocó en la búsqueda del petróleo iraní al precio de sacrificar la justicia en la causa AMIA. ¿Por qué? Porque carece de toda seriedad sostener la hipótesis de un plan criminal en cabeza de la Presidenta de la Nación a través de opiniones proveniente de políticos opositores o de los miembros

del célebre grupo de los ex secretarios de Energía liderados por Daniel Montamat - como es de público conocimiento, críticos acérrimos de la política energética oficialista-. Preguntamos entonces: ¿cuál es la base probatoria o la fuente que avala la existencia de una situación de "crisis energética" que llevó al PEN a tomar la decisión de maquinar un plan criminal para importar petróleo de Irán, tal y como denuncia Nisman?

5. Las fuentes reveladas por Nisman mediante las cuales el PEN reconocería la "crisis energética", no son en ningún caso "gubernamentales", sino que se trata de la interpretación de dichos de terceros surgidos de intervenciones telefónicas sobre los señores Luis D'Elía, Fernando Esteche, el agente iraní en Bs. As. Jorge Khalil y el ex agregado cultural de Teherán en la Argentina e imputado Mohsen Rabbani. Según Nisman, el 19 de mayo de 2013 en comunicación con Khalil esto le expresó D'Elía (el subrayado es nuestro): "...ahí hablé con Julio [en referencia al Ministro Julio De Vido]... acá hay urgencia energética... ellos están dispuestos a mandar a la gente de YPF a hacer negocios allá [en alusión a Irán] ... está muy interesado en cambiar lo de aquellos por granos y carne..." (Pág. 7).

6. En cuanto a las intervenciones telefónicas a Khalil, la denuncia nos cuenta que este dijo en conversación telefónica (subrayado es nuestro): "... el tema que necesita Argentina, es petróleo... hay un verdadero interés para empezar y entablar las relaciones comerciales de gobierno a gobierno, con funcionarios del gobierno de acá, una delegación de allá viajaría o a Caracas o al Golfo o a Beirut mejor ... para empezar las relaciones directas de funcionarios a funcionarios..." (Pág. 8).

7. Siguiendo con la ausencia de fuentes gubernamentales, en la página 90 se lee, escrito por Nisman que: "Los aprestos a nivel ministerial para iniciar el intercambio comercial de "petróleo por granos", [es] deseado y promovido por las autoridades argentinas...". ¿Y las pruebas "ministeriales" cuáles son? Las intervenciones telefónicas referidas en los párrafos 5 y 6, más otras tantas que describiremos más adelante.

8. En la página 96 se lee otra declaración telefónica de Jorge Khalil. Así la introduce Nisman: "[Khalil] informó a Irán del avance de las negociaciones. Le avisó a Abdul Karim Paz, sheik de la mezquita 'At Tauhid', líder religioso de la comunidad musulmana chiita y mano derecha de Mohsen Rabbani, quien se encontraba en Irán, que: " ...el tema que necesita Argentina es petróleo, todo petróleo, y todo lo que está comprando ... Irán en grano se lo pueden dar, ese petróleo a cambio de granos...". Acto seguido, Nisman nos dice que Khalil agregó: "...Argentina tiene una gran necesidad de petróleo e Irán tiene una gran necesidad de granos y todo eso, empezar el intercambio ...". Como se observa, no es un funcionario argentino, no es un miembro del PEN sino este señor quien sostiene que la Argentina tiene una gran necesidad de petróleo. ¿La tuvo? ¿La tiene? Ya abordaremos esta cuestión en el segundo capítulo de este informe.

9. A modo de síntesis de las relevaciones telefónicas, el fiscal nos explica en la página 96 que "Cinco revelaciones primordiales surgen de estas conversaciones [las telefónicas]... El interés por enviar a YPF a negociar con Irán, para intercambiar "granos por petróleo", que llevó a las más altas autoridades nacionales a ordenar y ejecutar un encubrimiento". Esta insólita elucubración surge de la llamada de Luis D'Elía descrita en el párrafo 5. Elucubraciones del estilo se suceden a lo largo de toda la denuncia.

10. Del estilo, son las "pruebas" (entrecomillado es nuestro) que en opinión de Nisman "demuestran que un fuerte interés subyacente a las probadas acciones criminales direccionadas a garantizar impunidad era, como ya se anunció, restablecer relaciones comerciales al nivel de los Estados, como una salida a la grave crisis energética nacional" (Pág. 91). Otra opinión semejante del fiscal figura en la página 83: "cabe aclarar que las razones de índole comercial que motivaron a las autoridades argentinas y demás partícipes, exaltadas por la severa crisis energética, se desprenden de los elementos con que se cuenta y por ello, se las considera determinantes de las conductas que se denuncian, pero no únicas".

11. Sobre el envío de "YPF a negociar con Irán" según Nisman (ver párrafo 6) cabe señalar lo siguiente. Según recabó el fiscal de la intervención telefónica a D'Elía y su comunicación del 19 de mayo de 2013, supuestamente Julio De Vido estaría dispuesto "a mandar a la gente de YPF a hacer negocios allá" (ver párrafo 5). Imposible seguir el razonamiento del fiscal con la poca seriedad de las pruebas presentadas y la vaguedad de los datos que aporta a partir de citar medios de prensa que él utiliza con fruición para abonar su hipótesis conjetural de encubrimiento que no resisten el menor análisis.

12. La nula seriedad de sus pruebas, no obstante, le llevan a concluir de forma categórica que: "En suma, las pruebas demuestran la existencia de un manifiesto interés de la cúpula del gobierno argentino por restablecer las relaciones comerciales con Irán -dada la severa crisis energética nacional-, como así también la urgente necesidad de borrar de un plumazo las acusaciones del caso AMIA para poder llevar adelante ese propósito. Aquí radica, según la evidencia reunida, uno de los motivos -quizás el principal- de la Presidente para impulsar el plan de encubrimiento, cuya investigación se propicia con la presente denuncia, para el juzgamiento y castigo de todos los que han tomado parte" (Pág. 101). Es decir y como fuera señalado al comienzo, para Nisman la "severa crisis energética" fue uno de los motivos principales sino el principal del plan de encubrimiento orquestado por la Presidenta.

13. En línea con lo anterior, la página 102 porta el capítulo titulado "Pruebas del interés geopolítico por alinearse con Irán". Se lee más de lo mismo: "En paralelo al interés de la Dra. Fernández y su Canciller por restablecer intercambios comerciales al nivel estatal con Irán, como paliativo para la severa crisis energética, también se

obtuvieron elementos probatorios que dan cuenta de una motivación de índole geopolítica, que -según esas pruebas- contribuyó a impulsar la decisión y la ejecución del plan de impunidad aquí denunciado". ¿Qué elementos probatorios? ¿Escuchas de terceros que no tienen ninguna representación, ni poder de decisión? ¿Opinión de periodistas y medios de prensa?

14. Llegado a este punto conviene recordar que la única prueba o declaración o argumentación que llevó a Nisman a aseverar el diagnóstico de "severa crisis energética", a su vez principal móvil del "plan criminal" urdido por la Presidenta de la Nación, es la frase atribuida a D'Elía descrita en el párrafo 5: "acá hay urgencia energética". ¿En algún lugar de las restantes 188 páginas el fiscal se tomó el trabajo de contrastar la opinión de D'Elía (y la suya propia) recurriendo a autoridades nacionales competentes? Por supuesto que no.

Sobre el accionar de la Presidenta de la Nación

15. Página 147: "El caso aquí registrado permite demostrar que mientras públicamente la Dra. Fernández aseguraba que el acuerdo venía a contribuir con la causa judicial, secreta y clandestinamente negociaba petróleo con uno de los sospechosos del mayor acto terrorista que sufrió nuestro país. Y Rabbani, en vez de estar preocupado por su situación procesal, orquestaba la negociación por petróleo impulsada por la Sra. Presidenta, en torno a su propio encubrimiento, encarando la posibilidad de comprar armas a la Argentina". ¡Qué irresponsabilidad! ¿El Fiscal Nisman sostiene que la Presidenta de la Nación negoció con Rabbani? Parece que sí...

16. La imprudente e irresponsable aseveración del párrafo 16 está fundada en lo expuesto en la página 186. Allí Nisman nos cuenta que: "De hecho, días antes de esta reunión en la cartera de justicia, el imputado Rabbani había recibido el mensaje enviado por Cristina Fernández, a través del Ministro De Vido y de los intermediarios Luis D'Elía y Jorge Khalil, que expresaba el interés por obtener petróleo...". Según el fiscal, De Vido envió un mensaje a Rabbani. ¿Dónde está el mensaje? ¿Esta es la prueba que justifica la barbarie de lo declarado en la página 147?

17. Más sobre las ansias petroleras de la Presidenta. Dice Nisman: "...la Dra. Fernández había decidido garantizar la impunidad de los iraníes acusados por el atentado terrorista, como prolegómeno al comercio por petróleo persa. Y estaba dispuesta a congraciarse con el régimen" (Pág. 189).

18. En cuanto a la Presidenta de la Nación y la "crisis energética" como motor del plan encubridor, tenemos en la página 200 la siguiente explicación del fiscal: "...la Sra. Presidente de la Nación Argentina ha emitido una expresa directiva para que se diseñara y ejecutara un plan de encubrimiento tendiente a desvincular a los acusados de nacionalidad iraní en la causa por el atentado contra la sede de la

AMIA, a efectos de garantizarles su impunidad definitiva. Dicha decisión estuvo motivada en la búsqueda de un acercamiento de carácter geopolítico como así también en el restablecimiento de plenas relaciones comerciales a nivel estatal con la República Islámica de Irán, por entender que así podría atenuarse sustancialmente la crisis energética nacional, mediante intercambios mercantiles de "petróleo por granos". No queda claro... ¿Las pruebas específicas que incriminarían a la Presidenta cuáles son? Acá vienen...

19. En la página 200, Nisman nos cuenta: "Analizada la evidencia con el máximo grado de rigor, surge de modo inequívoco la participación de la primera mandataria en el plan criminal aquí denunciado. En varias oportunidades, los partícipes del plan criminal han hecho referencia a ello, asegurando que todo está: "cerrado muy arriba", todo había sido decidido "al más alto nivel" porque "lo pidió la jefa" y su canciller, obediente, implementó el plan porque fue "orden, orden y orden". ¿Comprende el lector? La evidencia que incriminaría a la Presidenta son todas estas frasecitas. ¿Y de dónde surgen, se podrá saber, dichas frasecitas?

20. Inmediatamente Nisman nos aclara nuestras inquietudes. Las frasecitas vienen de: "Comunicación del 6/2/2013, abonado 11-3315-6908, Archivo B- I 009-2013-02-06-203822-26, CD 276, Comunicación del 20/5/2013, abonado 11-3238-4699, Archivo B-1009-2013-05-20- 11 1124-8, CD 31; Comunicación del 28/01 / 13, abonado 11-3 15-6908, Archivo B-1009-2013-01 -28-1 35732-18.wav, CD 267)". ¿Qué es todo este numerío? Las ya célebres intervenciones telefónicas descriptas en el párrafo 5 y 6, entre otros.

21. Ahora bien, conviene detenerse específicamente en una de ellas. Nisman nos advierte en la página 206 que "la Sra. Presidente buscó poner en práctica su decisión de comerciar con Teherán, encomendando gestiones a su Ministro de Planificación Federal, Arquitecto Julio De Vido. Para ello, le ordenó que avance en las tratativas para intercambiar petróleo por granos a través de los canales paralelos de comunicación con el régimen". Para justificar esta afirmación el fiscal prosigue con esta prueba: "Así lo reconoció Luis D'Elía: "...la reunión fue porque la pidió la jefa...", en referencia a su encuentro con De Vido". Es decir, para Nisman la frase "...la reunión fue porque la pidió la jefa..." es prueba suficiente para proclamar que la Presidenta le ordenó a De Vido avanzar "en las tratativas para intercambiar petróleo por granos".

22. Otra insólita manera que encontró el fiscal para involucrar a la Presidenta fue esta contundente e irrefutable prueba. Refiriéndose a Khalil nos cuenta que "...tendió numerosos puentes entre agentes gubernamentales y operadores iraníes, el más importante de los cuales puede resumirse en el interés de intercambiar "petróleo por granos" comunicado por parte del Ministro Julio De Vido, en cumplimiento de órdenes emanadas de Cristina Fernández" (Pág. 242). ¿Comunicado por De Vido? ¿Dónde está el comunicado?

23. Para finalizar y una vez más, ya al cierre de la denuncia, vuelve a aparecer la reiterada y recurrente mención de la "crisis energética". Remacha Nisman: "Se ha acreditado también que dicha directiva estuvo motivada en la decisión de la primera mandataria de producir un acercamiento de carácter geopolítico como así también de restablecer plenas relaciones comerciales a nivel estatal con la República Islámica de Irán, al entender que ello paliaría sustancialmente la crisis energética nacional" (Pág. 265).

24. A modo de conclusión de la denuncia, en la pág. 268 se leen interpretaciones personales tales como: "...la decisión de la Sra. Presidente, Dra. Cristina Fernández, de brindarle impunidad a los acusados iraníes y desvincularlos de la investigación por el atentado contra la sede de la AMIA, estuvo motivada -al menos- en razones de índole geopolítica y comercial. La primera mandataria entendió que el petróleo iraní tendría la capacidad de aliviar la severa crisis energética que viene atravesando el país. Intercambios, a modo de ejemplo, de "granos por petróleo" (sic) fueron vistos como una solución a la situación de emergencia, más allá del interés en acercarse a Teherán, como parte de un nuevo posicionamiento geopolítico en el actual escenario mundial". Luego agrega: "Que estos intereses geopolíticos y comerciales fueron reconocidos por los propios partícipes". ¿Se dijo ya que ninguno de estos llamados "partícipes" que escucho el Fiscal hablando por teléfono, es funcionario o miembro del PEN?

25. Partiendo de la falsa premisa de una "crisis energética" que el fiscal Nisman asumió como verdadera -sea porque tendría a D'Elía como máximo especialista energético del país, sea porque comparte esta zoncera junto con todo el arco neoliberal doméstico-, partiendo pues de esta falsa premisa (que como dijimos, únicamente podría ser válida si se aportaran pruebas de funcionarios del PEN que la hubieran afirmado o ratificado) Nisman pretende demostrar que la Argentina tiene "gran necesidad de petróleo" iraní por la sola opinión telefónica del señor Khalil, entre otras opiniones emanadas de sendas intervenciones telefónicas. Reflexión: así como el fiscal llamaba a testimoniar a periodistas, ¿no podría haber consultado sobre estos temas (o al menos informarse) a las autoridades nacionales competentes en materia energética e hidrocarburífera?

26. Por último y para cerrar este primer capítulo, queremos dejar en claro que OETEC no desea ingresar en el debate si las intervenciones telefónicas son o no son válidas como "pruebas". Simplemente nos proponemos informar que en ninguna de las 289 páginas de la denuncia existe fuente gubernamental alguna -mucho menos del Poder Ejecutivo- que reconozca una situación crítica en materia energética, la necesidad de importar crudo de Irán (como de cualquier otro destino), todo lo cual supuestamente condujo a tenor del inverosímil relato solitario del Fiscal a la decisión presidencial de gestar el "plan criminal" que denuncia Nisman.

CAPITULO 2 - Sobre la supuesta "crisis energética" y la "necesidad" de petróleo iraní

27. Toda la denuncia gira en torno al argumento de un gobierno que reconoce una situación de "crisis energética" y que, por tanto, requiere desesperadamente del petróleo iraní, a su vez, petróleo importado en una relación comercial Estado-Estado e intercambiado por granos. Para alcanzar este objetivo "importador", y porque no existe otro proveedor de crudo en el planeta tierra, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner tramó un plan criminal para perdonar a los imputados iraníes. Visto todo esto, pasamos a detallar los siguientes puntos claves de la cuestión energética e hidrocarburífera nacional.

28. El argumento de "crisis energética" proviene de los representantes y defensores del neoliberalismo energético, concepción donde los mercados y las corporaciones administran el sector en función del propio interés y en detrimento de la seguridad jurídica de la ciudadanía, su calidad de vida, un desenvolvimiento económico racional y progresivo, un proceso de industrialización creciente y la modernización general y equilibrada del país.

29. El argumento de "crisis energética" apareció en la prensa argentina opositora en abril de 2004 (durante la era K; en los noventa ya había aparecido el mismo argumento). Y apareció justo cuando el Presidente Néstor Kirchner decide comenzar a terminar con la gran estafa gasífera iniciada en 1995, gracias a la cual exportábamos gas natural con más de la mitad de la población sin acceso al servicio de gas por redes (conforme estadísticas públicas del ENARGAS). El diario La Nación, instaló ese falso diagnóstico porque defendía la depredación de nuestro gas y rechazó la lógica decisión del entonces Presidente de volcar "el gas argentino primero para los argentinos". Visto que Nisman empleó al diario La Nación como fuente unas 62 veces en toda la denuncia, bien podría haber citado los artículos del mismo matutino de abril de 2004 para explicar los orígenes de esta zoncera de la "crisis energética".

30. OETEC viene desarrollando desde hace exactamente un año el Laboratorio "Seguridad Energética" del que participa más de una docena de especialistas regionales e internacionales en esta materia. Allí se estudia y analiza la energía como factor de desarrollo humano, ejemplos reales de crisis energéticas, etc. Y nos paramos desde la realidad que incluye ver este proyecto político que persigue la industrialización, diversificación y modernización económica en un contexto de igualdad social.

31. El Plan Energético Nacional lanzado en 2004 y vigente en la actualidad, formulado e implementado por el Ministerio de Planificación Federal, ministerio que es atacado por Nisman a través del ataque que el fiscal hace con su primera autoridad, se caracterizó por efectuar estratégicas obras de infraestructura

energética que permitió la incorporación de casi 7 millones de usuarios a los servicios públicos de electricidad y de gas natural por redes. A modo ilustrativo, el parque de generación del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) eléctrica sumó durante los últimos 11 años alrededor de 11.590 MW (un 57% desde 2003), las líneas de alta y de extra alta tensión del SADI se expandieron en más de 5.800 km y el sistema nacional de transporte de gas natural por redes en más de 3.000 km.

32. Más información ignorada por Nisman, en perfecta sintonía con los diarios La Nación y Clarín a la hora de analizar el sector energético nacional: entre 2003 y 2013, la demanda del Mercado Eléctrico Mayorista a nivel hogares, industrias y comercios creció un 47%, 43% y 28% respectivamente. ¿Severa crisis energética? Solo para tener una idea del incremento: la demanda anual en gigavatios/hora del sector residencial creció entre 2004/14 el doble de lo que creció entre 1983 y 2003 (¡20 años!). Al respecto, ¿se habrá preguntado Nisman cómo se explica que el PBI haya crecido más de un 80% entre 2003 y 2014? ¿Puede una economía crecer e incorporar a millones de argentinos al sistema -excluidos y postergados por décadas- en un escenario de "severa crisis energética"? El suministro energético abundante, seguro y barato fue la causa del desarrollo argentino en estos últimos once años.

33. Cambiamos de tema e ingresamos en la cuestión petrolera. ¿Qué hay de las necesidades de importación del país? ¿Qué volúmenes importó cuando importó? ¿De qué orígenes importamos? Según datos de la Secretaría de Energía, en 2014 el 72,3% de la importación de crudo provino de Bolivia (operación realizada por Refinor, que importa históricamente crudo boliviano para luego exportar a dicho país combustibles líquidos, particularmente gasoil). El 27,7% restante procedió de Nigeria, y las operaciones de esos volúmenes fueron realizadas por YPF, Oil Combustibles y AXION. Cabe señalar que en el acumulado Enero-Noviembre de 2014 la importación de petróleo participó con el 1,9% de la oferta total de petróleo del país, mientras que la producción local con el 98,1% restante. Para el período 2012-2013, las necesidades de importación fueron cubiertas el 100% de Bolivia, también por Refinor y por las razones expuestas anteriormente. En 2009-2011: no se registraron importaciones. En 2006-2008, nuevamente, el 100% importado provino de Bolivia, también por Refinor y por iguales razones a las antedichas. En 2005, el 62,7% de la importación procedió de Bolivia (Refinor), 22% de Ghana (la realizó RHASA) y 15,3% de México (la realizó YPF). En 2004: varias empresas importaron de diferentes países. Los mayores volúmenes procedieron de USA (Chevron y Shell), Bolivia (Refinor y Shell), Ecuador (YPF) y Ghana (RHASA); en menor medida de Chile (Sipetrol, posiblemente se haya tratado de un swapping porque el volumen fue insignificante). Finalmente y en 2003, se importó de Nigeria (Shell), y en menor medida de Bolivia (Refinor).

34. A modo de síntesis de los volúmenes importados de petróleo por la República Argentina por períodos. En 2014 la importación de crudo representó el 1,9% de la oferta total de crudo, mientras que la producción local el 98,1% restante. En 2013 la

importación de crudo representó el 1,3% de la oferta total de crudo, mientras que la producción local el 98,7% restante. En 2012 la importación de crudo representó el 0,8% de la oferta total de crudo, mientras que la producción local el 99,2% restante. En el período 2009-2011 no se registraron importaciones de crudo. En 2008 la importación de crudo fue tan insignificante que representó menos del 0,1% de la oferta total de crudo, razón por la cual se puede afirmar que el 100% correspondió a la producción local. En 2007 la importación de crudo representó el 0,1% de la oferta total de crudo, mientras que la producción local el 99,9% restante. En 2006 la importación de crudo representó el 0,2% de la oferta total de crudo, mientras que la producción local el 99,8% restante. En 2005 la importación de crudo representó el 0,6% de la oferta total de crudo, mientras que la producción local el 99,4% restante. En 2004 la importación de crudo representó el 1,4% de la oferta total de crudo, mientras que la producción local el 98,6%.

35. Afirma Nisman: "La primera mandataria entendió que el petróleo iraní tendría la capacidad de aliviar la severa crisis energética que viene atravesando el país". ¿Realmente? ¿Quién puede creer a semejante invención? Ahora obremos por un momento como abogados del diablo. Supongamos por un momento que sí, efectivamente, asistíamos a una severa crisis energética. ¿De dónde sacó Nisman que importando crudo un país que no lo necesita habría de asegurar su alivio?

36. La Argentina importa combustibles líquidos y gas natural. A propósito, cabe resaltar lo siguiente: las importaciones de gas natural boliviano se retomaron en 2004 y continúan en la actualidad. Mientras que las importaciones de GNL comenzaron por vez primera en 2008 y continúan en el presente. Argentina nunca importó GNL procedente de Irán. En el acumulado Enero-Noviembre de 2014, la oferta total de gas natural de la Argentina estuvo conformada en 76,3% por la producción local y el 23,7% restante por la importación. El 46,6% de la importación correspondió a gas natural procedente de Bolivia (realizada por ENARSA), y el 53,4% restante a GNL (realizada mayoritariamente por ENARSA y en menor medida por YPF).

37. Ahora bien, de los volúmenes importados de GNL, 30,7% procedieron de Trinidad & Tobago, 22,9% de España (bajó su consumo por la crisis económica que atraviesa y debe vender los volúmenes adquiridos por contrato que este año tuvo como excedente y de esa forma disminuir los costos de importación energética), 17,9% del Reino Unido de Gran Bretaña (UK), 6,4% de Qatar, 4,8% de Noruega, 3,3% de Holanda, 2,3% de Rusia, 2,2% "de Suiza", 2,2% de Singapur, 2% de Emiratos Árabes Unidos (EAU), 1,4% de Argelia, 1,4% de Italia (ídem caso España), 1,3% de Nigeria y 1,2% de Portugal (ídem casos España e Italia).

38. Relacionado al punto anterior, ¿acaso Irán pudiera habernos abastecido de gas natural? ¿Podría hacerlo ahora? Irán carece de plantas de licuefacción de gas natural, y por consiguiente no exporta GNL. ¿E Irán como productor/exportador de

petróleo? Dentro de la OPEP, ocupa el octavo lugar como exportador, detrás de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Irak, Nigeria, Kuwait, Venezuela y Angola. En otras palabras, ni siquiera es un exportador de peso o, para no ser tan drásticos, Venezuela, que nos queda más cerquita es un mayor exportador de crudo que Irán.

39. Pero acá no termina la aberración de la cuestión energética en la denuncia de Nisman. La Argentina no sólo que importa volúmenes insignificantes y que obedecen, en el caso de importación de petróleo procedente de Nigeria, a la necesidad temporal de suplir la demanda de crudos livianos por parte del parque de refinación nacional (hasta tanto las inversiones exigidas desde 2012 comiencen a ver resultados positivos, como ya lo viene mostrando YPF desde hace más de 2 años); reiteramos, no sólo importa volúmenes insignificantes sino que además es... ¡exportador de petróleo!

40. Por ejemplo y según la Secretaría de Energía de la Nación, en el acumulado Enero-Noviembre de 2014 los volúmenes de exportación de crudo superaron a los de importación en 3,6 veces; además, cabe señalar que los volúmenes de crudo exportados durante ese período correspondieron al 7% de la producción nacional de petróleo. Pan American Energy participó con el 91,4% de las exportaciones de petróleo, YPF con el 6,1% y Petrobras con el 2,5% restante. El 99,3% correspondió a crudos de la cuenca del Golfo San Jorge, 100% de los mismos procedentes de yacimientos de Chubut. El 0,7% restante correspondió a crudos de la cuenca Austral, de los cuales el 86,2% procedieron de yacimientos del sur de Santa Cruz y el 13,8% de áreas on shore de Tierra del Fuego. Destino de las exportaciones de petróleo: Pan American Energy: 58% USA, 18,2% India, 17,4% Bahamas y 6,4% China. YPF: 88% USA y 12% Chile. Petrobras: 89,8% USA y 10,2% Brasil.

41. Recordemos esta frase de Nisman: "el petróleo iraní tendría la capacidad de aliviar la severa crisis energética". La Argentina ni estaba en crisis energética ni necesitaba petróleo. La Argentina importa combustibles derivados del petróleo y gas natural. En ambos casos no necesita de Irán. En cuanto al gas natural, Irán no es exportador de GNL. En cuanto a gas licuado de petróleo (butano y propano) que este país exporta, la Argentina es también exportadora.

42. ¿Y en cuanto al petróleo iraní? Supongamos por un momento el gobierno nacional se hubiera decidido a analizar la importación de crudo persa. ¿Por qué semejante decisión hubiera sido una absolutamente equivocada (y por eso mismo jamás se realizó)? Porque el petróleo de Irán, de acuerdo a su composición de azufre (1,3% o superior), antes de ser adquirido por nuestro país debe necesariamente ser procesados en origen. De lo contrario no podría ser utilizado por nuestro parque refinador. En consecuencia, el crudo iraní sería más costoso y hasta podría llegar a ser más caro que un Bonny Light de Nigeria (ver párrafos 37 al 40). Asimismo, el petróleo que nuestro país decida importar debe cumplir siempre con

especificaciones de calidad locales. No todo petróleo extranjero por el sólo hecho de ser petróleo sirve a la Argentina.

43. En relación al párrafo anterior, sírvase el lector de una explicación más técnica. Entre los principales tipos de crudo de Irán, podemos destacar el Iran Heavy, que es un crudo intermedio (30,1° API) y agrio (1,78% contenido de azufre), y el Iran Light, que es un crudo liviano (33,1° API) y semi-dulce o casi agrio (1,33% contenido de azufre). El crudo mayormente procesado en Argentina es el Medanita, que es liviano (36° API) y es dulce (0,5% contenido de azufre). Ante la transitoria necesidad de importar crudos livianos en el presente, la Argentina buscó un crudo de similares características, como el Bonny Light de Nigeria, que también es liviano (35,3° API) y algo más dulce (0,15% contenido de azufre). Por consiguiente, ¿cuál es la necesidad de complicar todo analizando crudos agrios como el Iran Heavy o semi-dulces como el Iran Light? Antes de ser adquirida esa clase de crudos persas por nuestro país necesariamente deberían ser procesados en origen y como resultado de ello el costo se elevaría y podría llegar a ser más caro que un Bonny Light de Nigeria, o, por dar otro ejemplo, que el Nemba de Angola, que es un crudo liviano (39,8° API) y dulce (0,21% contenido de azufre). Esto mismo se puede replicar para el caso de crudos pesados y al mismo tiempo agrios, como el Bachaquero de Venezuela (17° API y 2,4% contenido de azufre), o incluso livianos pero casi agrios como el "tía Juana light" venezolano (31,9° API y 1,18% contenido de azufre) o el Itsmo mexicano (33,6° API y 1,3% contenido de azufre), todo lo cual muy bien explica por qué la Argentina nunca importó crudos venezolanos o mexicanos y sí el Bonny Light nigeriano. Hubiera sido muy importante que el Fiscal se empapara de una explicación semejante.

44. Finalmente, queda por analizar qué viene sucediendo desde 2012 con la producción petrolera en el país. ¿Acaso vamos de mal en peor, en una tendencia que debería inducir al gobierno a buscar potenciales proveedores externos? En primer lugar, aparece Vaca Muerta, llamativamente ausente en la denuncia.

45. ¿Cómo explicar que una denuncia que se basa en un "plan criminal", a su vez fundamentado en las ansias por el petróleo iraní, ignore los notables y públicos avances registrados por Vaca Muerta desde y gracias a la recuperación de YPF? Vamos a ser responsables con la información. A partir del año 2013, YPF comenzó a invertir en el yacimiento Loma Campana - Loma La Lata Norte, ubicado en la provincia del Neuquén y perteneciente a la formación geológica Vaca Muerta. Los primeros resultados de estas inversiones comenzaron a verse en Marzo de 2014, cuando YPF inició la explotación comercial de shale oil. Al indagar sobre el acumulado Marzo-Noviembre de 2014, se observa que en Noviembre YPF logró duplicar la producción de shale oil registrada en Marzo. En el análisis de dicho acumulado se obtiene que la producción de petróleo en el citado yacimiento representó más del 24% de la producción de YPF en la provincia del Neuquén y casi el 6% de la producción de YPF a nivel nacional, y poco más del 2% de la producción

nacional de petróleo (es decir, del conjunto de empresas petroleras en todo el país). Es un comienzo, pero muy importante, y de continuar así durante los próximos 4 años de la curva de aprendizaje del yacimiento, se espera un futuro muy productivo en la cuenca Neuquina y muy positivo para acompañar los esfuerzos orientados hacia el autoabastecimiento de crudos livianos. Preguntamos: ¿los referentes petroleros de Nisman, Khalil y D'Elía, podrían no haber estado al tanto del impacto de la nueva gestión pública de YPF en Vaca Muerta a partir de 2013?

46. En segundo lugar, conviene tomar nota de la evolución de la producción petrolera entre 2011-2014. En 2011, último año (completo) de gestión de Repsol, la producción de petróleo de YPF declinó 7,6% respecto a 2010. Cabe señalar que en 2011 YPF participó con el 34,1% de la producción total de crudo del país. En 2012, año de la recuperación de YPF, su producción de petróleo aumentó 3,1% respecto a 2011. También en 2012, YPF participó con el 35,3% de la producción total de crudo del país. En 2013 la producción de petróleo de YPF aumentó 3% respecto a 2012; su participación en la producción total de crudo del país ascendió a 37,2%. En el acumulado Enero-Noviembre de 2014, la producción de petróleo de YPF se incrementó en 9% respecto a igual período del año anterior. En igual período, la participación llegó al 40,9% de la producción total de crudo del país. Las tendencias declinantes provocadas por Repsol en la producción de petróleo, con la nueva gestión pública de YPF fueron frenadas y revertidas en 2012, consolidadas en 2013, para continuar profundizando los incrementos en 2014. Todo esto, como resultado de las compulsivas inversiones efectuadas por la nueva gestión pública de YPF.

47. En tercer lugar, la evolución de la producción de gas natural 2011-2014. En 2011, último año (completo) de gestión de Repsol, la producción de gas natural de YPF disminuyó 9,6% respecto a 2010. Cabe señalar que en 2011 YPF participó con el 23,3% de la producción total de gas natural del país. En 2012 la producción de gas natural de YPF declinó 2,6% respecto a 2011. En 2013, no obstante, la producción de gas natural de YPF aumentó 2% respecto a 2012 y su participación en la producción total de gas natural del país ascendió al 25,3%. En el acumulado Enero-Noviembre de 2014, la producción de gas natural de YPF se incrementó en 12,4% respecto a igual período del año anterior. En el acumulado Enero-Noviembre de 2014, YPF participó con el 28,4% de la producción total de gas natural del país. Las tendencias declinantes provocadas por Repsol en la producción de gas natural, con la nueva gestión pública de YPF comenzaron a frenarse en 2012, revertidas en 2013 y muy bien consolidadas en 2014. Todo esto, como resultado de las compulsivas inversiones efectuadas por la nueva gestión pública de YPF.

CAPÍTULO 3 - Conclusiones y un llamado de alerta

48. Si bien la mayoría de los párrafos expuestos cierran con una conclusión (a veces en formato interrogante), deseamos manifestar como corolario las siguientes apreciaciones: consideramos que la denuncia del fallecido Fiscal Alberto Nisman se trata de uno más de los tantos atentados desinformativos a los que medios de prensa como Clarín y La Nación, entre otros, nos tienen más que acostumbrados. En efecto, la denuncia arma su forzado y caprichoso relato incriminador echando mano a los mismos artículos críticos que los referidos matutinos vienen publicando en relación a la causa AMIA desde comienzos de la época kirchnerista.

49. Por tanto, primera conclusión: la "denuncia", más que "denuncia", es un compendio de artículos periodísticos críticos a los que un fiscal (en lugar de un "periodista") les da forma legal y justificación política al utilizarlos todos juntos en contra de la Presidenta de la Nación. Ni los artículos de Pepe Eliashev, ni de Carlos Pagni; ni las maquinaciones de Héctor Magnetto, ni Bartolomé Mitre pueden alcanzar el suficiente poder de fuego como para solicitar "al Sr. Juez que se tenga por la presente denuncia en virtud del mandato dispuesto en el art. 177 inc. 1° del Código Procesal Penal de la Nación y que le dé curso...", solicitar asimismo dicte el "embargo preventivo sobre los bienes de autores y partícipes de este encubrimiento...", y por último, solicitar decreto "la inmediata prohibición de salir del país" a la Presidenta de todos los argentinos.

50. Segunda conclusión. Desde el punto de vista de su argumentación energética y petrolera la denuncia es insostenible. Y esto no es un dato menor sino el dato clave, desde que la denuncia por encubrimiento parte de la hipótesis de una situación desesperante de "crisis energética", la cual supuestamente condujo a una más desesperante ansia por el petróleo de la nación asiática. Dice Nisman: "...se aportan en esta denuncia múltiples elementos probatorios que confirman que el anhelo por el petróleo iraní fue uno de los motores de las acciones delictivas denunciadas". Como se demostró, los elementos probatorios no sólo son insólitamente frágiles, sino también y una vez contrastados con la realidad hidrocarburífera y energética - que el Fiscal de la Nación, Alberto Nisman rehuyó analizar con el debido rigor técnico, madurez, seriedad y objetividad-, los elementos probatorios que cita devienen en sencillamente grotescos.

51. El encubrimiento obedeció a la necesidad de comprar petróleo a Irán para paliar una "severa crisis energética". Esta es la base de toda la denuncia. Preguntamos al respecto: ¿cómo puede ser que un Fiscal Federal de la Nación, que fundamenta su denuncia contra la Presidenta de la República desde el petróleo y la energía, no se haya tomado el trabajo de convocar a técnicos de las autoridades competentes nacionales en esta materia para verificar la real existencia de una situación energética crítica, situación de la que parte y sobre la que monta toda su denuncia?

52. Vinculado al párrafo anterior: ¿cómo se explica que siquiera se haya tomado el trabajo de consultar los websites de la Secretaría de Energía de la Nación (producción de hidrocarburos, comercio exterior de hidrocarburos y balance energético), del ENARGAS (demanda de gas por redes) y de CAMMESA (demanda de electricidad), considerando que los citados organismos públicos producen información estadística en base a las declaraciones juradas de las empresas que operan en los diferentes segmentos del mercado ampliado de la energía? Recolectar y procesar esos datos demanda cuanto mucho un par de días de trabajo.

53. Queda claro por qué el denunciante no hizo lo que debería haber hecho. Se hubiera encontrado con datos que tiran abajo cual castillo de naipes su argumento medular para el encubrimiento: la inexistencia de una situación de crisis energética; y menos que menos la existencia de una necesidad concreta de importar enormes volúmenes de petróleo.

54. Más grave aún que lo señalado en los párrafos precedentes, lo constituye el siguiente hecho: para acreditar su argumento de situación energética crítica, el Fiscal Federal de la Nación Alberto Nisman fundamentó su denuncia recurriendo en calidad de "peritos" energéticos y petroleros a quienes él mismo imputa por supuesto encubrimiento. A Luis D'Elía, el fiscal lo describe en la página 277 como "acérrimo defensor del régimen iraní y soldado incondicional de la Presidenta,... consustanciado con ambas partes del pacto delictivo...". A Jorge Khalil, lo describe (Pág. 278) como el "correlato del lado de iraní" del primero, "máximo referente local del régimen" y "militante a tiempo completo de los intereses persas". Así que nos preguntamos: ¿en calidad de expertos energéticos y petroleros quienes para él son supuestos encubridores terroristas? ¿Qué grado de seriedad tiene todo esto?

55. Por último y como llamado de alerta a la ciudadanía toda, OETEC desea recordarle al pueblo argentino que maquinaciones de esta naturaleza basadas en denuncias, campañas mediáticas, campañas políticas, adjetivaciones varias, etc. todas las cuales conducen o se proponen ensuciar a un gobierno (en este caso el nuestro) de "Estado terrorista", a su máxima autoridad de una "criminal aliada al terrorismo internacional" y vinculado a él por intereses geopolíticos, petroleros (energéticos) y de venta de armas, OETEC desea recordarle pues al pueblo argentino que maquinaciones de esta naturaleza han constituido, en función de la reciente experiencia histórica, el primer eslabón para invasiones militares de la OTAN y sus aliados. Pertinente y nunca más oportuno es, en esta dirección, recordar la presencia de la base miliar más poderosa de la OTAN en el Hemisferio Sur, emplazada en el Departamento Islas del Atlántico Sur, perteneciente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

56. Reproducimos sugestivos titulares de medios de prensa extranjeros: "Argentina's President Kirchner Named in Criminal Complaint" (Wall Street Journal - 16/01/15); y "Oil and trouble. A prosecutor accuses the president of obstructing justice in the

country's biggest terror case" (The Economist - 16/01/15), entre incontables más del estilo. Todos los artículos mencionan como medular la supuesta "severa crisis energética" argentina.

57. Este artículo de The Telegraph (Reino Unido) publicado el 19/01/15 merece especial atención:

"Argentine prosecutor who accused Cristina Kirchner over 1994 bombing found dead". Traducimos: "Fiscal argentino que acusó a Cristina Kirchner sobre el atentado de 1994 aparece muerto". ¿Así que Nisman acusó a la Presidenta de haber perpetrado el atentado de la AMIA? Esta, sin lugar a dudas, trátase de la primera bomba (de tinta y celulosa) de las corporaciones que, en el plano mediático, responden a los intereses extranjeros contra la Argentina.

58. Por otra parte, nótese cómo los denominados think-tanks ultra-conservadores y la prensa del terrorismo financiero y especulador internacional -específicamente la de los buitres- realizan un perfecto trabajo de pinzas con la denuncia: "UPDATE: Allegations of Blood For Oil" (The American Interest - 19/01/15); "The Facts About Argentina's Relationship with Iran", titula el 16/01/15 la American Task Force Argentina. Traducimos la bajada: "Las denuncias de Nisman son la validación de las preocupaciones de largos años sobre los fuertes lazos del gobierno de Kirchner con Irán". Todos los artículos mencionan como medular la supuesta "severa crisis energética" argentina.

59. En esta estrategia imperialista ya en marcha, la muerte del fiscal es la verdadera operación. Y por eso mismo, la "cuestión Nisman" ya trasciende el plano local. Se trata, como la Presidenta señaló para la Causa Malvinas, de una cuestión regional e internacional.

Federico Bernal y Ricardo De Dicco. Buenos Aires, Enero de 2015.

Bibliografía

Centro de Información Judicial. *Denuncia de la Unidad Fiscal de Investigación para la causa AMIA ante el Juzgado Federal N° 4*. Agencia de Noticias del Poder Judicial, 20 de Enero de 2015. <http://www.cij.gov.ar/nota-14730-Denuncia-de-la-Unidad-Fiscal-de-Investigaci-n-para-la-causa-AMIA-ante-el-Juzgado-Federal-N--4.html>

Enlaces consultados:

Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA): <http://portalweb.cammesa.com>

Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS): <http://www.enargas.gov.ar>

Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC). Informes Síntesis del Mercado Eléctrico Mayorista (año 2014): <http://www.oetec.org>

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP): <http://www.opec.org>

Secretaría de Energía de la Nación: <http://www.energia.gov.ar>

NOTAS SOBRE LOS AUTORES

Ricardo De Dicco

- Es especialista en Economía de la Energía y en Infraestructura y Planificación Energética del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO) de la Universidad del Salvador.
- Especialista en Tecnología Nuclear y en Teledetección Satelital del Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT).
- Se desempeñó entre 1991 y 2001 como consultor internacional en Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones Satelitales.
- A partir de 2002 inició sus actividades de docencia e investigación científica sobre la problemática energética de Argentina y de América Latina en el Área de Recursos Energéticos y Planificación para el Desarrollo del IDICSO (Universidad del Salvador), desde 2005 en la Universidad de Buenos Aires, a partir de 2006 como Director de Investigación Científico-Técnica del CLICeT, desde 2008 es miembro del Observatorio de Prospectiva Tecnológica Energética Nacional (OPTE) de Argentina, desde 2011 consultor externo de INVAP Sociedad del Estado y desde 2013 es Director del Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC) y Coordinador de la Comisión Nuclear Metalúrgica de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA).
- También brindó servicios de consultoría a PDVSA Argentina S.A. y de asesoramiento a organismos públicos e internacionales, como ser la Comisión de Energía y Combustibles de la H. Cámara de Diputados de la Nación, el H. Senado de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Organización de Naciones Unidas.
- Ha participado como expositor en numerosos seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre la problemática energética de Argentina y de América Latina.
- Es autor de más de un centenar de informes de investigación y artículos de opinión publicados en instituciones académicas y medios de prensa del país y extranjeros.
- Entre sus últimas publicaciones, se destacan: *"2010, ¿Odisea Energética? Petróleo y Crisis"* (Editorial Capital Intelectual, Colección Claves para Todos, Buenos Aires, 2006), co-autor de *"La Cuestión Energética en la Argentina"* (FCE-UBA y ACARA, Buenos Aires, 2006), de *"L'Argentine après la débâcle. Itinéraire d'une recomposition inédite"* (Michel Houdiard Editeur, Paris, 2007), de *"Cien años de petróleo argentino. Descubrimiento, saqueo y perspectivas"* con Federico Bernal y José Francisco Freda (Editorial Capital Intelectual, Colección Claves para Todos, Buenos Aires, 2008) y de *"Los ex secretarios de Energía bajo la lupa"* con Federico Bernal e Ignacio Sabbatella (Editorial Planeta, Buenos Aires, 2014).

Correo electrónico: oetecid@gmail.com

Federico Bernal

- Bioquímico y Biotecnólogo de la Universidad de Buenos Aires (UBA), especializado en Microbiología Industrial.
- Director General del Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC-ID).
- Director Editorial del Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICET).
- Miembro del equipo de investigación del Área de Recursos Energéticos y Planificación para el Desarrollo del IDICSO (Universidad del Salvador).
- Asesor en Políticas Energéticas del Senado de la Provincia de Buenos Aires.
- Profesor de la Universidad Nacional de Lanús y de la Universidad Nacional de La Matanza.
- Columnista especializado en temas energéticos y político-económicos del diario Tiempo Argentino y de la Revista Estrategia Energética. Colaborador regular de los diarios El Argentino, BAE, Miradas al Sur y Página/12, así como de la Agencia de Noticias Télam.
- Entre sus últimas publicaciones, se destacan: *"Civilización o Barbarie"* (Editorial Fabro, Buenos Aires, 2014); con Ricardo De Dicco e Ignacio Sabbatella de *"Los ex secretarios de Energía bajo la lupa"* (Editorial Planeta, Buenos Aires, 2014); *"Malvinas y Petróleo. Una historia de piratas"* (Editorial Capital Intelectual, Colección Claves para Todos, Buenos Aires, 2011); *"El Mito Agrario. Una comparación con Australia y Canadá"* (Editorial Capital Intelectual, Colección Claves para Todos, Buenos Aires, 2010); *"Petróleo, Estado y Soberanía. Hacia la empresa multiestatal latinoamericana de hidrocarburos"* (Ed. Biblos, Buenos Aires, 2005) y co-autor con Ricardo De Dicco y José Francisco Freda de *"Cien años de petróleo argentino. Descubrimiento, saqueo y perspectivas"* (Editorial Capital Intelectual, Colección Claves para Todos, Buenos Aires, 2008).
- En 2006 fue conductor del programa de TV por cable *"Conciencia y Energía"*, transmitido por Canal Metro y entre 2010 y 2012 fue columnista del programa *"Primera Mañana"* transmitido por el canal CN23 de la Televisión Digital Abierta. Docente invitado en varias universidades públicas del país.

Correo electrónico: oetecid@gmail.com



OETEC

Infraestructura para el desarrollo

<http://www.oetec.org>
oetecid@gmail.com